



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

## REGIÓN DE LA ARAUCANIA

 URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
1124
FECHA
03/11/2014
ROL S.IJ
4433-1
MODIFICACION

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116. su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 19252 de fecha 13/10/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2932 de fecha 01/10/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-OBRA NUEVA-**  
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **AVENIDA LOS PABLOS**  
N° 2600 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
**URBANO** Zona **ZM2** del Plan Regulador Comunal
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E - 5 1 17 N° **19252 de fecha 13/10/2014**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
N° 154/2013 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC -**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguiente- autorizaciones especiales:

## 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.O.I	
<b>DESARROLLOS INMOBILIARIOS J.C.E. COLORAD</b>	<b>96571040-K</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.O.I	
<b>UGALDE JAQUE GUSTAVO</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.O.I	
<b>CRUZ Y VALDOVINOS ARQ DIS CIA. LTDA.</b>	<b>78855650-0</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.O.I	
<b>CRUZ CARRASCO CARLOS ENRIQUE</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.O.I
-----		-----

## 6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>436</b>	<b>08/058/2013</b>



**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1° PISO	32	0,00	Vivienda	D3		2.203,84	2.203,84	2.603.600
2° PISO	32	0,00	Vivienda	G3		1.730,24	1.730,24	1.459.826
1° PISO	33	0,00	Vivienda	D3		2.421,21	2.421,21	2.860.399
2° PISO	33	0,00	Vivienda	G3		2.018,94	2.018,94	1.703.406
<b>TOTALES</b>						<b>8.374,23</b>	<b>8.374,23</b>	<b>8.627.229</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>8.627.229</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>2.469.359</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>6.157.870</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>0</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>6.157.870</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					N°	<b>4430063</b>	FECHA	<b>21/10/2014</b>
CONVENIO DE PAGO			N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

**NOTAS :** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

**8,374,23 M<sup>2</sup>**

- 1 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 2 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno
- 4 Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 5 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 6 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales
- 7 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 8 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto
- 9 Cuenta con Anteproyecto autorizado mediante Resolución N° 178/12 de fecha 27/08/2012, archivado en el expediente N° 244/2012.
- 10 Cuenta con acceso vehicular aprobado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad mediante Ord. N° 149 de fecha 22/02/2013.
- 11 Los profesionales, dentro de su ámbito de competencia, son el Calculista: Sr. Roberto Stucker Lagos y el Constructor: Sr. Gerardo Nualart Gonzalez.
- 12 Aprueba Modificación de Proyecto, consistente en el cambio de materialidad de las viviendas - tanto del Modelo VP-1 (32 viviendas), como del Modelo VP-2 (33 viviendas) - de clasificación de las estructura I-3 a D-3 en 1° nivel y G-3 en 2° nivel
- 13 Se deja constancia que el presente Permiso de Edificación no altera las condiciones del Loteo denominado "LOTEO ALTO DEL PORTAL", archivado en la carpeta N° 04/2013 y que cuenta con Resolución N° 11/13 de fecha 08/05/2013.

CBL

MARCELO BERNIER RICHTER  
ABOYADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES